



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007896

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)

CONSIDERANDO:

Que el 10 de julio del 2018, se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **TROPICALAGRO S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0962-M de 3 de septiembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TROPICALAGRO S.A.** del cantón Guayaquil a la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0962-M de 3 de septiembre de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

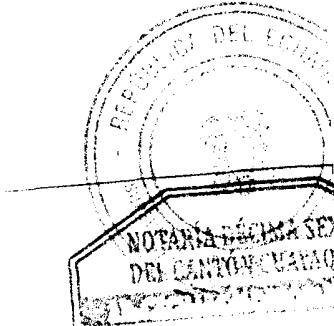
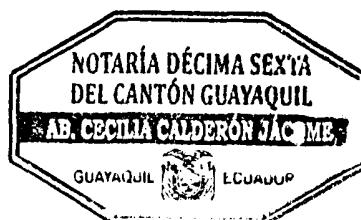
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 3 de septiembre de 2018.

AB. DORYS ALVARADO-BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)

NOTA/ANR/AMC
Exp. No. 136918
Trámite # 54690-0041-18



1.4.

22/7/18

Nº TRAMITE: 54690-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

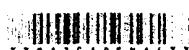
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.269
FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007896, dictada el **3 de septiembre del 2018**, por el **Intendente Nacional de Compañías (S)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del Canton Guayaquil a la ciudad de Samborondon, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto** de la compañía **TROPICALAGRO S.A.**, de fojas **54.209 a 54.225**, Registro Mercantil número **4.742**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57269



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de noviembre de 2018

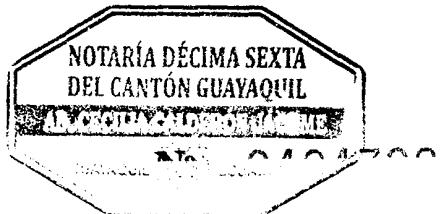
REVISADO POR:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARÍA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil.

21 NOV 2018

FOJA(S)



PLURING ENDERGICIA
26 NOV 2018 0934-
1030

26 Nov 2018 4088
15:30

FIRMA

Tissu


 TRÁMITE NÚMERO: 2943
 8288902SDXPJT

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

2111
26/10/2018
503
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0926511023	JARAMILLO PARRA CINTHYA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
NOTARIA DECIMO SEXTA /GUAYAQUIL /10/07/2018
TROPICALAGRO S.A.
SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TROPICALAGRO S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS SEGUN RESOLUCIÓN: NO.
 SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007896 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, AB. DORYS ALVARADO BENITES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AD. LUIS JOROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

